

D

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

V.tb. Drogas narcóticas

Jur.

Al ser la DNCD una entidad estatal sin personalidad jurídica, no puede ser ejercida ninguna acción directamente contra ella, sino contra el Estado Dominicano, en la persona del Procurador General de la República. No. 9, Seg., Oct. 2010, B.J.1199.